



INFORME SECRETARIAL. Paso a informar al señor Juez que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales allegó memorial informando la improcedencia de la inscripción del Oficio No. 0657 de fecha 19 de abril de 2023, por cuanto el mismo ya había sido acatado 9 de mayo de 2023.

Manizales, 26 de junio de 2023

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003009-2023-00138-00
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CAMELIAS PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADO	ALICIA RESTREPO DE FLORES

I. Objeto:

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dan los ordenamientos correspondientes a este tipo de procesos judiciales con el fin de continuar el trámite procesal pertinente:

II. Resuelve:

PRIMERO: INCORPORAR el memorial allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, en donde informa la improcedencia del acatamiento de la medida cautelar decretada sobre el inmueble con folio de matrícula No. 100-171648, ello en razón a que la inscripción de la medida fue registrada desde el 9 de mayo de 2023.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante en aplicación de lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, para que dentro del término de 30 días siguiente a la notificación providencia, cumpla con la carga procesal de materializar la notificación de la demandada Alicia Restrepo de Flores, so pena de decretar el desistimiento tácito al acto procesal que legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b558053ad76e9dc29bc2af6ea59e477321fce535572bfb37a1d97b3494999934**

Documento generado en 27/06/2023 06:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>